

AVISO No. 212

11 de marzo de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

Por el cual se notifica a (él) (la) señor(a) **JULIANA RIVERA FORERO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRSO 1185 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026.**

Persona a notificar: **JULIANA RIVERA FORERO**

Dirección del predio: **LA PRADRA CASA 17 AV. CENTENARIO.**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el **artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.**

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO
Contratista Universitario
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, Quindío, 11 de marzo de 2026

Señora:

JULIANA RIVERA FORERO

DIRECCIONES RELACIONADAS: LA PRADRA CASA 17 AV. CENTENARIO.

MATRÍCULA: 162368

EMAIL: valenchamego@hotmail.com; tittopatino@gmail.com.

Armenia, Quindío.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO 212 “OFICIO PQRSD 1185 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026”.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 212- “OFICIO PQRSD 1185 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026”.
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO

Contratista Universitario

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS 1185

Armenia (Q), 26 de febrero de 2026

SEÑOR(A):

JULIANA RIVERA FORERO

DIRECCIONES RELACIONADAS: LA PRADERA CASA 17 AV. CENTENARIO.

MATRÍCULA: 162368

REF.: Respuesta a solicitud de información Rad._2026PQR788.

Cordial saludo.

De conformidad con la petición enviada a esta entidad con el radicado de la referencia, a través de la cual nos solicita: "La exoneración total del cobro realizado respecto del lote número 17 del Conjunto Residencial La Pradera, teniendo en cuenta que no existe inmueble Habitado, conexión al servicio, medidor instalado ni consumo alguno (...)" respetuosamente esta entidad se permite indicarle lo siguiente:

-Que, si un usuario y/o suscriptor considera que en la factura de servicios públicos le están cobrando algo que no ha consumido, tiene derecho a reclamar por ello, siempre que sea dentro de los (5) meses de expedición de la factura por la cual presenta la inconformidad, ello según lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...) En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).

-Que, verificado en nuestro sistema el historial del predio ubicado en el **LA PRADERA CASA 17 AV. CENTENARIO**; identificado con matrícula **162368**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra con una deuda por valor de **(\$ 914.280,00) M/te**, y (27) facturas con saldo, por los cobros facturados, por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Contrato

162368 - CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA

Total Cartera

\$ 914.280,00

Municipio: SALENTO Ciclo: CICLO 4

Total Cartera no Financiada	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha último pago
\$ 914.280,00	\$ 0,00	\$ 914.280,00	\$ 0,00	\$ 0,00	27	\$ 0,00	----

-Que, de igual manera, se procedió a verificar en nuestro sistema, el historial órdenes y atenciones del predio ubicado en **LA PRADERA CASA 17 AV. CENTENARIO**; identificado con matrícula **162368**, evidenciándose que, con fecha del 25/10/2023, se cargó en nuestra base de información, solicitud para la creación del servicio de acueducto para dicho inmueble con 29 matrículas y así mismo, se efectuó la respectiva instalación de los medidores suministrados por los usuarios, dejando especificaciones claras, sobre el servicio que se iba a prestar en los predios, igualmente, fueron creadas las matrículas para cada uno de los predios que solicitaron el servicio, como se muestra en las siguientes imágenes acerca de la matrícula por usted relacionada en su escrito:

Información del producto			
Fecha Ingreso	25/10/2023	Fecha Conexión	25/10/2023
Uso	1 - RESIDENCIAL	Estrato	4
Estado Técnico	1 - CON SERVICIO	Estado Financiero	2 - MORA
Ciclo	4 Plan de Facturación	1025 - PLAN ACUEDUCTO OTROS MPIOS	
Ruta	041005056000	Ruta Reparto	041005056000
Zona operativa	30 - SECTOR HIDRAULICO	30 Zona Tarifaria	----
Producto Homologado	----	línea	Ver Línea de Negocio
Actividad Económica	----		

Información...	Datos...	Cobros	Solicitante	Ítems	Reclamaciones
Fecha Radicado					25/10/2023
Medio Recepción					1 - PERSONAL
Medio de Notificación				1 - CORREO ELECTRONICO	
Tipo trámite				4 - SOLICITUD	
Radicador				PABLOS	
Fecha Cierre Trámite					25/10/2023
Fecha de Respuesta					-----
Tipo Respuesta				6 - PENDIENTE DE RESPUESTA	
Tipo de Notificación					-----
Observación					
SEGUN GPT - 217 SOLICITA LA CREACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA (29) PREDIOS DEL C.R. LA PRADERA TENIENDO ENCUENTA QUE YA SE ENCUENTRA TERMINADO EL EMPALME DEL PROYECTO ZONA NORTE FACE 1, EL SERVICIO DE ASEO LO PRESTA OTRO OPERADOR (NEPSA) LOS MEDIDORES SON SUMINISTRADOS POR LOS USUARIOS. NOTA :ESTE OFICIO DE CREACION NO TIENE ANEXOS CON INFORMACION PARA LA CREACION DE MATRICULAS, LA INFORMACION ES SACADA DE LO QUE SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA.					

- Que, posteriormente, se evidencia que, existió un trámite independiente por usuario interesado para la inactivación del servicio de alcantarillado, para ello, empresas EPA-ESP, consideró pertinente enviar visita de verificación al predio, evidenciando que en efecto existía pozo séptico como se muestra a continuación:

Fecha Asignación	24/01/2024 13:32:30
Fecha Ejecución	24/01/2024 13:32:00
Fecha fin ejecución	24/1/2024, 13:32:00
Fecha Legalización	24/01/2024 13:34:33
Unidad Operativa	1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?	173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera	cleons
Usuario que Legaliza	cleons
Programa	WFLEGA
Cupón	-----
Observación	
TIENE POZO SEPTICO... PROCEDE DESCONTAR SALDO PENDIENTE E INACTIVAR SERVICIO DE ALCANTARILLADO...LUZ MERY BENJUMEA PEÑA	

-Que, en razón a lo anterior, Empresas Públicas de Armenia ESP, mediante atención presencial, descontó los valores facturados y además procedió a generar orden al área de facturación, para la inactivación del servicio de alcantarillado.

-Que, bajo ese mismo análisis, notamos que, en ningún momento se realizó trámite semejante, específicamente para el servicio público domiciliario de acueducto.

-Que, por lo anteriormente expuesto, esta entidad no encuentra procedente acceder a las pretensiones de la peticionante, en el sentido de exonerarla del pago de la facturación objeto de reclamación, puesto que, en esta entidad actualmente se encuentra activo el servicio de acueducto para el predio ubicado en **LA PRADERA CASA 17 AV. CENTENARIO** asociado a la referencia catastral **No.6369000000000010080480000000** e identificada en **Empresas Públicas de Armenia EPA ESP**; bajo el contrato **No. 162368**.

Que, si (él), (la) usuario(a), **JULIANA RIVERA FORERO**, tiene en su poder, los respectivos comprobantes de que ya realizó el trámite para la inactivación del servicio de acueducto, le sugerimos que, se acerque con los mismos, hasta nuestras oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4 30 p.m., con el propósito de validar la información manifestada por su parte, y de ese modo poder proceder – si es el caso- a relacionar los adecuaciones respectivas en nuestro sistema de información y realizar los correctivos a los que hubiere lugar.

Que, si al momento de recibir el presente oficio, ya se normalizó la situación que motivó su petición, con relación a los servicios públicos suministrados por **Empresas Públicas de Armenia ESP.**, haga caso omiso al presente.

En ese orden de ideas, en los anteriores términos, se da por tramitada su solicitud.

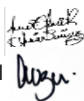
Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio, frente a la presente solicitud no procede ningún recurso.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el **artículo 155 inciso 2**, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos **Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.**

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Yuber Alexis Sánchez Jaramillo – Contratista –
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón. Director comercial.



CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 1186 DEL 26/02/2026

Armenia (Q), 26 de febrero de 2026.

Señor(a):

JULIANA RIVERA FORERO

DIRECCIONES RELACIONADAS: LA PRADRA CASA 17 AV. CENTENARIO.

MATRÍCULA: 162368

EMAIL: abogadajulianar@gmail.com

Armenia-Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal oficio **PQRDS – 1185.**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4 30 p.m., a fin de notificarse personalmente del oficio **PQRDS 1185.**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte al usuario que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Yuber Alexis Sánchez Jaramillo – Contratista –
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – profesional especializado II
Aprobó: José Francined Hernández Calderón. Director comercial.

